

**RESOLUCIÓN Nº 1343
EXPEDIENTE Nº 5225 – 001823/10
NEUQUÉN, 23 AGO 2012**

VISTO:

La presentación efectuada por el Instituto Panamericano de Estudios Superiores; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Instituto se dicta la carrera "Tecnicatura Superior en Administración de Empresas con Orientación en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras" correspondiente al Plan de Estudios Nº 467, aprobado por Resolución Nº 1450/11;

Que en la mencionada Resolución se han detectado errores y es necesario rectificar los mismos, con el objeto de evitar ulteriores inconvenientes que pudieran presentarse;

Por ello,

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) RECTIFICAR la Resolución Nº 1450/11, según el siguiente detalle:

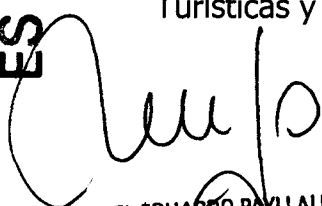
En el Artículo 3º)

- **Donde dice: ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera aprobada en el Artículo 1º) será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ORIENTACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS"** con una duración de 3 (tres) años.
- **Debe decir: ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera aprobada en el Artículo 1º) será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ORIENTACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS"** con una duración de dos años y medio.

En el Artículo 4º)

- **Donde dice: ADOPTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto Panamericano de Estudios Superiores el Plan de Estudios Nº 467, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Administración de Empresas con Orientación en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras".
- **Debe decir: ADOPTAR** a partir del ciclo lectivo 2013 en el Instituto Panamericano de Estudios Superiores, sin aporte estatal, el Plan de Estudios Nº 467, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Administración de Empresas con Orientación en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras".

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAVLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 1343
EXPEDIENTE Nº 5225 – 001823/10

En el Artículo 5º)

- **Donde dice: DESAFECTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto PANAMERICANO DE ESTUDIOS SUPERIOR DE NEUQUÉN el Plan de Estudios Nº 301 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Administración de Empresas con Orientación en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.
- **Debe decir: DESAFECTAR** a partir del Ciclo Lectivo 2013 en el Instituto PANAMERICANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE NEUQUÉN el Plan de Estudios Nº 301 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Administración de Empresas con Orientación en Administración de Empresas Turísticas y Hotelera.

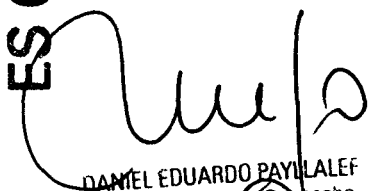
En el Anexo Único

- **Donde dice: DURACIÓN:** Tres años. Correspondientes a 2496 (dos mil cuatrocientas noventa y seis) horas cátedra.
- **Debe decir: DURACIÓN:** Dos años y medio, correspondientes a dos mil cuatrocientas noventa y seis (2496) horas cátedra.

2º) **ESTIPULAR** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las comunicaciones de práctica.

3º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a: Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Medio, Dirección General de Nivel Superior; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el Expediente a la Dirección de Enseñanza Privada, a los fines establecidos en el Artículo 2º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYULALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN